

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva, por el que se publica resolución acordando la remisión de expediente administrativo que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva y se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado número 173/2022.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 173/2022, interpuesto por don Fernando E. Izquierdo Beltrán, en nombre y representación de la entidad Línea Directa Aseguradora, S.A., contra la Resolución de la entonces denominada Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, actualmente de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 11 de enero de 2022, por la que se declaraba el desistimiento de don Pedro Pilar Jiménez, en nombre y representación de Línea Directa Aseguradora, en el procedimiento de reclamación patrimonial, por no haber procedido a la subsanación y mejora de la reclamación presentada en el plazo concedido al efecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el Secretario Judicial requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el artículo 49.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente administrativo se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

Visto cuanto antecede y demás normas de aplicación, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Acordar la remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Línea Directa Aseguradora, S.A., expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial ERP-H-15/21 (RP SIRA 21/7099), a que se refiere el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Huelva.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado número 173/2022, para que puedan personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días ante la Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se

personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 5 de octubre de 2022.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»